

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., seis (6) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2021 01027

Previo a resolver sobre la suspensión solicitada por las partes, acredítese que para cuando se celebró el compromiso de pago y en el cual se pactó la suspensión del proceso, esto es, 12 de octubre de 2021, la señora Jenny Andreina Castillo ostentaba la representación legal de la copropiedad demandante, pues según el certificado de existencia y representación legal aportado lo fue hasta el 19 de septiembre de 2021.

NOTIFÍQUESE¹.



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez